

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de las Secretarías de estado, subsecretarios, Directores Generales y todos aquellos funcionarios responsables de operar recursos públicos, para que se limiten a desempeñar las funciones para las cuales fueron designados, evitando realizar entrega de apoyos del estado a título personal y en evidentes actos anticipados de campaña, aprovechándose de las desafortunadas pérdidas ocasionadas por los desastres naturales en nuestro estado, en los siguientes términos:

“Los desastres naturales recientemente ocurridos en nuestro país y que han dejado graves daños en nuestro estado, ocasionando pérdidas cuantiosas sobre todo para la población más desprotegida, evidencian la calidad humana de la que estamos hechos, desde las más nobles derivadas de la propia sociedad civil, compartiendo lo poco o mucho que se pueda tener, para ayudar a alimentar a quien lo necesite, hasta a reparar y reconstruir viviendas totalmente dañadas.

Esta circunstancia no debería provenir de forma desinteresada únicamente por parte de la sociedad civil, el país está en emergencia y es cuando todos debiéramos sensibilizarnos y esforzarnos para ayudar a que los más afectados reciban los apoyos suficientes y necesarios, para restablecer sus actividades cotidianas, para recuperar el lugar que habitan con sus familias.

Pero al parecer en nuestro estado, a pesar de la emergencia, es prioridad la escena política en beneficio de una campaña electoral, el beneficio personal a costa de las aún incuantificables pérdidas materiales de las cuales fueron víctimas cientos de guerrerenses; el dolor y la desgracia ajena, parecen ser la mejor oportunidad para muchos funcionarios estatales y municipales para hacerse notar y llegar con los recursos del estado, recaudados de los impuestos de todos, a otorgar apoyos como si estos fueran apoyos personales, entregados por ellos en lo individual, promocionándose como los salvadores en plena desgracia, aprovechándose del puesto que ostentan y de la vulnerabilidad de la tan golpeada ciudadanía guerrerense.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 134 de nuestra carta Magna que a la letra dice: "...Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. (...) La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público..."

Los recursos públicos dispuestos en el presupuesto de egresos de la federación y de los estados, etiquetados en los distintos rubros para programas sociales, para la construcción de obra pública, en beneficio de la sociedad en general, deben ser aplicados y supervisados en términos de lo dispuesto por la Ley y de acuerdo a las Reglas de Operación publicadas, no deben ser moneda de cambio de los funcionarios públicos estatales y municipales, utilizados con fines políticos, en evidentes actos anticipados de campaña, haciendo uso del aparato del estado para hacer llegar beneficios temporales, promocionando su imagen a través de estos y de promesas derivadas del mismo ejercicio, sin considerar que esto en nada abona al estado de cosas que guarda nuestro estado y que a pesar de los esfuerzos del gobernador, sus funcionarios, no sólo no refuerzan las acciones comprometidas realizadas por ejecutivo estatal, al contrario, solo buscan promoverse en lo personal, sacando raja política de la desgracia de los guerrerenses.

Las restricciones constitucionales a que se refiere el artículo 41 van encaminadas a que no se usen recursos públicos para fines distintos a los que fueron etiquetados, así como para que los servidores públicos no utilicen el puesto en que fueron designados para hacer promoción de sí mismos, de forma directa o indirecta, afectando con esto la balanza en la contienda electoral.

Es preciso que atendamos a la población sin distingo de partidos, recibiendo todas las peticiones como urgentes e inmediatas, que ayudemos a Guerrero y sus habitantes a sobreponerse de este aglomerado de desastres naturales que nos dejan en un estado aún más crítico, pongámonos la camiseta de la solidaridad, del compromiso compartido y con el firme propósito de salir adelante como entidad, sin pasar unos por encima de otros, sin anteponer proyectos personales ni banderas partidarias, resolviendo en la inmediatez pensando en el bienestar de las familias guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se instruya a los titulares de las Secretarías de Estado, subsecretarios, Directores Generales y todos aquellos funcionarios responsables de operar recursos públicos, para que se limiten a desempeñar las funciones para las cuales fueron designados, evitando realizar entrega de apoyos del estado a título personal y en evidentes actos anticipados de campaña, aprovechándose de las desafortunadas pérdidas ocasionadas por los desastres naturales en nuestro estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente a los 81 Ayuntamientos del estado para que sus representantes y funcionarios públicos municipales, se limiten a desempeñar las funciones para las cuales fueron designados, evitando realizar entrega de apoyos del municipio a título personal y en evidentes actos anticipados de campaña, aprovechándose de las desafortunadas pérdidas ocasionadas por los desastres naturales en nuestro estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES Y TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE OPERAR RECURSOS PÚBLICOS, PARA QUE SE LIMITEN A DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PARA LAS CUALES FUERON DESIGNADOS, EVITANDO REALIZAR ENTREGA DE APOYOS DEL ESTADO A TÍTULO PERSONAL Y EN EVIDENTES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, APROVECHÁNDOSE DE LAS DESAFORTUNADAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR LOS DESASTRES NATURALES EN NUESTRO ESTADO.)